República de Colombia

Juzgado Quinto Civil del Circuito

Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 47001315300520210001800

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ REINALDO VALDÉS TIVAQUIRA
DEMANDADOS: ALONSO MELO RUIZ
ALICIA NÚÑEZ ALCÁZAR

Niéguese el emplazamiento del señor Alonso Melo Ruiz, ya que, no se cumple con los supuestos establecidos en el numeral 4º del artículo 291 del CGP, ya que, si bien fue devuelta la comunicación, no lo fue por no existir la dirección o no residir o trabajar allí, solo que el residente estaba ausente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f03802954e410a46bacefc76e5fd1345a6cf290db9a8d698393f73967b612890

Documento generado en 06/04/2022 03:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica